



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 1

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ANM - PAR CUCUTA

Dirección: CALLE 13A # 1E-10
BARRIO CAOBOS.

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER
NIT: 900.500.018-2

Código Postal: 5400064

Envío: PE001973263CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GUSTAVO ALBEIRO MENDEZ

Dirección: CALLE 16 HN # 13A
BARRIO LA ESPERANZA MARTINEZ
- AV. LAS AMÉRICAS

Ciudad: CUCUTA

en José de Cúcuta, 20-06-2017

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal: señor.

Fecha Pre-Admisión: 22/06/2017 14:25:19

M: Inscrito Lic de carga 000200

GUSTAVO ALBEIRO MENDEZ LUNA

Calle 16HN N° 13A- 79 Barrio Esperanza Martinez- Avenida las Américas
Cúcuta, Norte de Santander

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179070008731

Asunto: Respuesta oficio radicado ANM 20179070019282 de Junio 08 de 2017.

Cordial saludo,

En atención a lo manifestado en el oficio de la referencia, mediante el cual informa sobre una presunta explotación minera ilegal en el Municipio El Zulia, Departamento de Norte de Santander, de manera atenta me permito informar que será remitida a la Alcaldía del Zulia, policía Nacional y al Ejército Nacional, con el fin de que adelanten las acciones pertinentes.

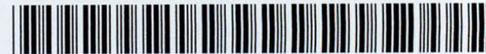
Del mismo modo, es importante mencionar que la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, de acuerdo con las competencias asignadas por medio del Decreto 4134 de 2011, en especial la delegación de funciones de fiscalización hecha por el Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución N° 18 0876 del 7 de Junio de 2012, le corresponde realizar el seguimiento y control de los títulos mineros otorgados para la exploración y explotación de yacimientos minerales, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los mismos.

Conforme a lo anterior, la competencia de la Agencia, se circunscribe únicamente a los títulos mineros otorgados bajo los parámetros y presupuestos establecidos en la Ley, por lo que, las actividades de minería ilegal al no encontrarse dentro del marco de un título minero, escapa a la órbita de competencia de esta entidad.

El Punto de Atención Regional Cúcuta cumple con esta petición en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Esperamos haber resuelto su solicitud y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179070008731

Página 2 de 2

cualquier inquietud o información adicional.

Atentamente,

ROQUE A. BARRERO L.
ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS

Gestor T1 Grado 7, Punto de Atención Regional Cúcuta.

Anexos: Cero (0) Folios
Copia: "No aplica".
Elaboró: Lenís Rueda, Gestor T1 PARCU
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 20/06/2017
Número de radicado que responde: 20179070019282
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: Consecutivo - Expediente

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha: 28 JUN 2017	Fecha 2: DIA MES AÑO R D	Nombre del distribuidor:	
Nombre del distribuidor: Edwin Escalante	C.C.	Centro de Distribución:	
Centro de Distribución: C.C. 1090390244	Observaciones:		

